

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 143/2014

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2014

VISTO: El Expediente N° 34.014, año 2014, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA R/ANT. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP 4 X 4 DOBLE CABINA (EXPTE. N° 901/14 – CHDSEM)"; y

CONSIDERANDO: Que han dictaminado el Asesor Legal a fs. 217) mediante Dictamen N° 65/14 y el Contador Fiscal a fs. 218) mediante Dictamen N° 08/14 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que no obstante compartir las razones expuestas en los dictámenes del considerando, se advierte que las especificaciones mecánicas del bien a adquirir (Ver P.E.T.P.) se corresponden precisamente con la marca y modelo del bien finalmente contratado, lo que tornaría inadmisibles la presentación del resto de las ofertas que debieron ser rechazadas en el mismo acto administrativo de adjudicación.

Por ello, se recomienda para próximos procedimientos, mayor amplitud en especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de posibilitar un mayor abanico de ofertas, todo ello en caso de insistir en la realización de este tipo de selección.

Chubut Deportes S.E.M. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

